



Informe Asesoría Jurídica

Informe

Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe

DECRETO N°0633/2022

Ceres, 31 de octubre de 2022

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por el Sr. Lorenzo Oliva en representación del "Grupo Musical Cumbia Noa"; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte económico solicitado, tiene por destinatario a dicho grupo el cual se encuentra formado por jóvenes de nuestra Ciudad.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con la compra de material de sonido para ambientar salones de fiestas y así cooperar en el crecimiento y desarrollo de la banda musical.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar con las actividades propuestas por el grupo musical otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

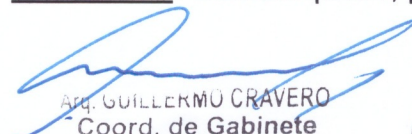
DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Señor Lorenzo Oliva DNI 35.750.831, por una suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), el que deberá ser destinado a solventar la compra de dicho material de sonido.

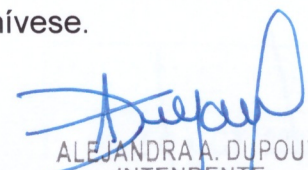
Artículo 5°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES